

**EMPRESA PORTUARIA QUETZAL -EPQ-  
AUDITORIA INTERNA  
CUA No.: 101468**

**AUDITORIA  
Impuesto al Valor Agregado IVA, Débito Fiscal  
DEL 01 DE ABRIL DE 2021 AL 31 DE AGOSTO DE 2021**

**ESCUINTLA, OCTUBRE DE 2021**



## INDICE

<b>ANTECEDENTES</b>	1
<b>OBJETIVOS</b>	1
GENERALES	1
ESPECIFICOS	1
<b>ALCANCE</b>	2
<b>INFORMACION EXAMINADA</b>	2
<b>NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA</b>	3
<b>COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES</b>	3
<b>DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	5
<b>COMISION DE AUDITORIA</b>	6



---

## **ANTECEDENTES**

### **EMPRESA PORTUARIA QUETZAL**

Según Decreto No. 100-85 es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. Estructuralmente pertenece al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

### **GERENCIA FINANCIERA**

Es la responsable a través de los Departamentos de Facturación, Cartera y Cobros, Contabilidad y Tesorería, de llevar los registros y control del IVA Débito generado por la facturación de los diferentes servicios portuarios que presta la Empresa Portuaria Quetzal.

## **OBJETIVOS**

### **GENERALES**

Evaluar la razonabilidad del IVA Débito Fiscal generado por la facturación realizada por el Departamento de Facturación, Cartera y Cobros, por los servicios portuarios y lo registrado por el Departamento de Contabilidad, durante el período del 01 de abril al 31 de agosto de 2021.

### **ESPECIFICOS**

Evaluar el control interno aplicado a las operaciones relacionadas al IVA Débito Fiscal generado por la facturación de los diferentes servicios que presta la Empresa Portuaria Quetzal, por el período objeto de evaluación.

Determinar si se realizaron oportunamente los registros contables de las Cuentas IVA Débito Fiscal (2116-5-1).

Determinar la legalidad y razonabilidad del Impuesto al Valor Agregado (IVA), reportado como Débito Fiscal.

Verificar la documentación de soporte y operaciones contables para el registro y declaración mensual del IVA Débito Fiscal.



## **ALCANCE**

De conformidad al nombramiento de Auditoria Interna contenido en CUA No. 101468-1-2021, de fecha 08 de septiembre de 2021, se evaluó la razonabilidad del IVA Débito Fiscal generado por la facturación de los diferentes servicios portuarios y lo registrado por el Departamento de Contabilidad de Empresa Portuaria Quetzal, durante el período del 01 de abril al 31 de agosto de 2021.

Asimismo, se verificó el cumplimiento adecuado de leyes, normas, reglamentos, acuerdos y otros aplicable al mismo.

## **INFORMACION EXAMINADA**

Se revisó la documentación de la declaración y recibo de pago mensual del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Se analizaron los Curs Presupuestarios correspondientes al período objeto de evaluación.

Se examinaron los reportes del IVA Débito Fiscal del Mayor Auxiliar de Cuentas 2116-5-1 generado del Sistema de Contabilidad Integrada "SICOIN", a fin de verificar lo oportuno en los registros contables.

Se examinó el Libro de Ventas de los meses objeto de evaluación, proporcionados por el Departamento de Facturación, Cartera y Cobros.

## **LIMITACIÓN AL ALCANCE**

1. Subsiste la limitante con relación a la falta de creación de los usuarios para los Auditores del Área de Ingresos de la Unidad de Auditoria Interna en el Sistema denominado MEGAPRINT, con el objeto de poder verificar las facturas mensuales que se registran en dicho Sistema contra las facturas registradas en el Sistema de Facturación, Cartera y Cobros, en el Libro Débito Fiscal, solicitado en Auditoria anterior CUR No. 101447, a la Gerencia Financiera a través del Oficio No. OF-PQ-AIIN-073-05/2021, de fecha 05/05/2021 y solicitado nuevamente en la presente auditoria, por medio del Oficio No. 700-PQ-AIIN-153-10/2021 de fecha 18/10/2021.

El Área de Ingresos de la Unidad de Auditoria Interna, le dará seguimiento a la presente limitante en próxima auditoria y de persistir la misma, será objeto de hallazgo.



2. No se tuvo acceso al total de la información solicitada al Departamento de Contabilidad, por medio del Oficio No. OF.700-PQ-AIIN-142-09/2021 de fecha 17/09/2021, debido a que la copia digital de los registros que amparan el IVA débito fiscal de almacenaje, basculas, VGM y otros, no fue proporcionado al 100%, justificando que la persona encargada se enfermó durante el período objeto de evaluación de la presente auditoría; de igual manera, no hicieron entrega física ni digital de las Conciliaciones de saldos entre Contabilidad y Facturación, Cartera y Cobros correspondientes a los meses objeto de evaluación de la presente auditoría; por lo que, esta Área de Ingresos de la Unidad de Auditoría Interna, no se hace responsable de posibles inconsistencias surgidas por la presente limitante.

De igual manera, el Área de Ingresos de la Unidad de Auditoría Interna; considera que, de persistir limitante similar por la falta de información de la misma categoría, en próxima auditoría será tomado como objeto hallazgo por el incumplimiento a lo establecido en los Artículos 6. Requerimientos de Auditoría y 7. Acceso a la Información, del Reglamento Interno de la Unidad de Auditoría Interna -UDAI-.

## **NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA**

Con base a la evaluación que se practicó al 90% seleccionado sobre la generación de ingresos de las facturas emitidas por la Empresa Portuaria Quetzal, se determinó la razonabilidad en los procesos objeto de evaluación del IVA Débito Fiscal (2116-5-1), evidenciando que se han puesto en práctica las recomendaciones plasmadas en auditorías anteriores; asimismo, se observó que a la fecha los saldos de contabilidad y facturación son conciliados.

## **COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**

En cumplimiento a las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas “Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala” –ISSAI.GT-, se procedió a darle seguimiento al estado actual de las recomendaciones de auditorías anteriores.

La Forma SR1 presenta la integración de los diversos Informes de Auditoría emitidos con anterioridad y reportados a cada Gerente y Jefe de Unidad



---

involucrado en el proceso; sin embargo, a la presente fecha se han realizado parcialmente las gestiones de fortalecimiento al Sistema de Control Interno para el desvanecimiento del comentario señalado, específicamente:

**INFORME CUA No. 43436**, se encuentra en proceso de cumplimiento la recomendación planteada; toda vez, que a la fecha de la presente Auditoria no se ha implantado el Proyecto de Automatización de los Ingresos por Servicios Portuarios en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, según Cuestionario de Control Interno No. 700-PQ-AIIN-046-10/2021, de fecha 08/10/2021; por medio del cual la Unidad de Informática, indica que envió el Oficio No. 410-PQ-UI-AS-0101-05/2021 de fecha 21/05/2021, a la Gerencia Financiera, solicitando se retome nuevamente el proceso de la automatización de facturas en la creación de CURS, desde el Sistema de Facturación para alimentar la bandeja de entrada al SICOIN.



---

**DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA**

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	DAVID ESTUARDO GIRON DIAZ	GERENTE FINANCIERO	05/12/2018	
2	SANTOS AURELIO ALVAREZ RAMIREZ	JEFE DEPARTAMENTO DE FACTURACION, CARTERA Y COBROS	18/09/1990	
3	MAGDA RUTH REYES NAVARRETE	JEFE DE DEPARTAMENTO DE TESORERIA	01/06/2012	
4	DAVID RONALDO AVILA SOLIS	JEFE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	04/03/1985	



---

## COMISION DE AUDITORIA

\_\_\_\_\_  
INGRID MARISOL NATARENO RUIZ

Auditor

\_\_\_\_\_  
CLAUDIA CONSUELO CIFUENTES CASTILLO

Supervisor

